Naciones Unidas S/2007/346



Consejo de Seguridad

Distr. general 12 de junio de 2007 Español Original: inglés

Carta de fecha 8 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

En relación con las sanciones económicas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de América contra el Sudán, tengo el honor de transmitirle la declaración formulada ante la Asamblea Nacional por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Sudán, Sr. Lam Akol Adjawin (véase el anexo).

Le agradeceré que disponga que esta carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdalmahmood Abdalhaleem **Mohamad**Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 8 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores ante la Asamblea Nacional, sobre las sanciones impuestas al Sudán por el Gobierno de los Estados Unidos

5 de junio de 2007

Sr. Presidente, Honorables miembros de la Asamblea, Mis colegas ministros,

Tengo hoy el honor de hacer uso de la palabra ante esta augusta Asamblea y de encomiar su función rectora para hacer frente a los problemas nacionales y a los intentos de centrar la atención en el Sudán, que exigen que aunemos nuestros esfuerzos para defender los más altos intereses del país y sostener sus logros.

Como todos saben, en virtud del compromiso del Gobierno de Unidad Nacional de establecer la paz en todo el territorio del Sudán, en particular en Darfur, hemos seguido esforzándonos por aplicar las diversas secciones del Acuerdo de Paz de Darfur (repartición del poder, distribución de la riqueza, medidas de seguridad y diálogo Darfur-Darfur), firmado en Abuja el 5 de mayo de 2006. Hemos seguido haciendo esfuerzos decididos para mejorar la situación humanitaria en Darfur mediante la aprobación de varias resoluciones y la adopción de medidas que culminaron en la firma, el 28 de marzo de 2007, del memorando de entendimiento entre el Gobierno y las Naciones Unidas que fue acogido con satisfacción por todas las partes. En este contexto, el Sudán ha seguido cooperando con las Naciones Unidas y la Unión Africana en virtud de varios convenios y acuerdos (las recomendaciones de Addis Abeba de 16 de noviembre, el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 19 de diciembre de 2006). Esos documentos marcaron un momento decisivo en las relaciones entre el Sudán y las Naciones Unidas, que pasaron del enfrentamiento a la plena cooperación. Las reuniones condujeron a la celebración de un acuerdo integral entre el Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre el módulo de apoyo en gran escala, al que ya me he referido ante esta augusta Asamblea; otro resultado fue el documento del Consenso de Trípoli sobre el arreglo político negociado del problema de Darfur. A esas reuniones siguieron otras en Ryad, Addis Abeba y Trípoli.

Sr. Presidente,

Honorables miembros de la Asamblea,

Como ya he dicho, se llegó a un acuerdo con la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre:

- 1. La aceleración de las negociaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y las facciones no signatarias.
- 2. La colaboración de las Naciones Unidas con las fuerzas de la Unión Africana en Darfur mediante dos módulos de apoyo que finalmente desemboquen en una operación híbrida.

2 07-38084

Las tres partes acordaron los detalles de los dos módulos de apoyo en pequeña y gran escala, cuya ejecución ya ha comenzado. El Sudán se manifestó también de acuerdo con el mandato del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como con su nombramiento.

El pasado viernes 25 de mayo de 2007 recibimos una propuesta de las Naciones Unidas sobre la última etapa, a saber, la operación híbrida, que está siendo estudiada por nuestras autoridades competentes en preparación para que nuestra delegación participe en la reunión tripartita que se celebrará en breve en Addis Abeba a fin de examinar los detalles de esa etapa final. Después, con arreglo a los acuerdos de Addis Abeba, las Naciones Unidas aprobarían una resolución para financiar la operación híbrida en Darfur, y los países africanos proporcionarían a continuación las fuerzas adicionales necesarias.

En cuanto al arreglo de paz negociado, en la reunión de Trípoli, celebrada los días 28 y 29 de abril, se aprobó el "Consenso de Trípoli", que es un documento en el que se establece una hoja de ruta para alcanzar la paz a través de una negociación mediada por los enviados de la Unión Africana y de las Naciones Unidas, el Dr. Salim A. Salim y el Sr. Jan Eliasson. Se están haciendo ahora esfuerzos para lograr este objetivo.

Cabe señalar que los Estados Unidos, Gran Bretaña y otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad participaron activamente en esa reunión y dieron el visto bueno a los acuerdos de Addis Abeba y el Consenso de Trípoli.

En lo que concierne a la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur, se ha cumplido buena parte de lo acordado en materia de repartición del poder, distribución de la riqueza y medidas de seguridad, tal como se informó previamente a esta augusta Asamblea.

Sr. Presidente,

Honorables miembros de la Asamblea,

A pesar de nuestros sinceros esfuerzos, que acabo de resumir y que, como ustedes saben, han logrado que se alcancen en etapas avanzadas que prometen una pronta resolución de la cuestión de Darfur, el Gobierno de los Estados Unidos ha tomado, como es su costumbre, medidas que sólo se pueden describir como intentos de hacer fracasar los esfuerzos emprendidos para lograr una solución final del conflicto en Darfur. En una declaración formulada el martes 29 de mayo de 2007, tan sólo cuatro días después de que el Sudán recibiera los detalles de la última etapa del apoyo de las Naciones Unidas en Darfur, el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, anunció la imposición de sanciones adicionales contra el Sudán. El Presidente Bush citó las siguientes razones para imponer las sanciones:

- 1. La continuación del genocidio en Darfur.
- 2. El incumplimiento del Sudán de sus obligaciones y los intentos de desacelerar el proceso.
- 3. El hecho de que el Gobierno del Sudán no hubiera tomado medidas para desarmar a las milicias un año después de la firma del Acuerdo de Paz de Darfur.

Esas acusaciones, del Gobierno de los Estados Unidos, a las que ya estamos acostumbrados, son completamente infundadas. Las sanciones se sitúan en el contexto de los decretos presidenciales anteriores y, específicamente, del decreto

07-38084

No. 13067, de 3 de noviembre de 1997, dictado por el ex Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, relativo a la confiscación de los activos del Gobierno del Sudán y la prohibición de realizar transacciones comerciales con el Gobierno, los decretos dictados por el actual Presidente, George W. Bush, a saber, el decreto No. 13400, de 25 de abril de 2006, relativo a la confiscación de los activos de personas conectadas con el conflicto en la región de Darfur, y el decreto No. 13412, de 13 de octubre de 2006, relativo a la confiscación de activos y la prohibición de realizar transacciones comerciales con el Gobierno del Sudán. Entre esas últimas sanciones figuraban las siguientes:

- a) La prohibición de realizar transacciones financieras y la congelación de los activos de tres personalidades sudanesas:
 - Sayed/Ahmed Haroun, Ministerio de Estado, Ministerio de Asuntos Humanitarios.
 - 2. Teniente Coronel Awad Ibin Auf, Director de Inteligencia Militar.
 - 3. Dr. Khalil Ibrahim, Movimiento de Justicia e Igualdad.
- b) La interdicción de 31 empresas acusadas de contribuir al conflicto en Darfur utilizando para ello el sistema financiero de los Estados Unidos y la prohibición por ley de que toda persona o empresa estadounidense tuviera tratos comerciales con ellas. Esas empresas son las siguientes:
 - 1. Fábricas de azúcar (Assalaya, Guneid, New Halfa, Sennar, The Sudanese Sugar Production Co.).
 - 2. Empresas petroleras y mineras (Advanced Mining Works Company, Advanced Petroleum, Bashaier, Ram Energy, High Tech Petroleum Group).
 - 3. Empresas químicas y farmacéuticas (Advanced Chemical Works, Advanced Trading and Chemical Works, Alfara Chem. Co. y Wafra Pharma Laboratory).
 - 4. Empresas agrícolas y de producción de aceite vegetal (Arab-Sudanese Blue Nile Agricultural Co., Arab-Sudanese Seed Co., Arab-Sudanese Vegetable Oil Co. y The Gezira Board).
 - 5. Empresas de la industria automotriz (Giad Automotive Industry Co., Giad Cars and Heavy Tracks y Sudan Master Technology).
 - 6. Empresas de transporte (Azza Air Transportation Co. y Sudan Advanced Railways Co.).
 - 7. Empresas de tecnología avanzada (Hi Com, Hi Consult, Hi Tech Group, Advanced Engineering Works y Hi-Tech Chemicals).
 - 8. Sudan Telecommunications Co. (Sudatel).
 - 9. Al Suhut Development Co.
 - 10. Shiekan Insurance and Reinsurance Co.
- c) La orden dada al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para activar las sanciones anteriores contra el Sudán.

4 07-38084

d) Las consultas mantenidas con Gran Bretaña y los demás aliados de los Estados Unidos para aprobar una nueva resolución del Consejo de Seguridad a fin de imponer nuevas sanciones internacionales contra el Sudán y las personas involucradas en actos de violencia, violaciones de los derechos humanos y obstrucción del proceso de paz en Darfur, además de un embargo general de las ventas de armas al Gobierno del Sudán, y la prohibición al Gobierno de realizar vuelos militares sobre Darfur.

Sr. Presidente.

Honorables miembros de la Asamblea.

La imposición de las sanciones estadounidenses en este momento en que el proceso de paz de Darfur, como he mencionado anteriormente, está haciendo avances positivos, demuestra el error del Gobierno de los Estados Unidos y pone de manifiesto su mala intención y su determinación de hacer fracasar, con el fin de lograr así sus designios en la región, todos los esfuerzos encaminados a alcanzar un arreglo pacífico, no sólo del problema de Darfur, sino también de todos los conflictos en la región. No es necesario recordar la dudosa actitud de los Estados Unidos y Gran Bretaña el pasado mes de abril, cuando ambos países pidieron que se impusieran sanciones contra el Sudán después de que hubiéramos dado nuestro acuerdo sobre el módulo de apoyo en gran escala, ni el asombro y la consternación con que ello fue recibido por otros miembros del Consejo de Seguridad. Esto demuestra que las intenciones de esos países en relación con el Sudán no guardan ninguna relación con la situación en Darfur ni con la de la población de la región.

En consecuencia, creemos que los Estados Unidos seguirán tratando de cumplir sus designios contra nuestro país aumentando la presión e intensificando las campañas engañosas, y que es posible incluso que pida al Consejo de Seguridad que apruebe nuevas resoluciones contra el Sudán. Nos opondremos decididamente a esto mediante la consolidación de nuestros esfuerzos ejecutivos, legislativos, políticos y populares, en colaboración con nuestros amigos de la comunidad internacional y con todas las fuerzas amantes de la paz con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Frustrar los intentos de los Estados Unidos de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apruebe una resolución para imponer sanciones contra el Sudán.
- Explicar el acuerdo internacional relativo a la fuerza de las Naciones Unidas y recordar a las partes la importancia de respetar lo acordado y de reflejar la respuesta del Gobierno del Sudán y su cooperación con las partes regionales e internacionales para hacer que el proceso político tenga éxito y refutar así las alegaciones de los Estados Unidos, que nos acusan de no cumplir nuestros compromisos.
- Preparar adecuadamente la próxima reunión tripartita de Addis Abeba sobre la operación híbrida y presentar nuestra posición en forma constructiva y sólida.
- Hacer un llamamiento encaminado a fortalecer el frente interno, dejando en evidencia las intenciones de los Estados Unidos en relación con el Sudán y su impacto negativo en la unidad y la seguridad de nuestro país y en el bienestar de su pueblo.
- Hacer frente a los planes estadounidenses de aislar al Sudán propugnando la imposición de sanciones y engañando a la opinión pública internacional con

07-38084

una descripción exagerada de la situación en Darfur. Estos objetivos se lograrán al dejar en claro que:

- 1. La política estadounidense obstaculiza el proceso de paz y dificulta los actuales esfuerzos por alcanzar una solución, ya que alienta una posición intransigente por parte de las facciones no signatarias del Acuerdo de Paz de Darfur y las impulsa a que sigan desafiando la voluntad del pueblo sudanés y de la comunidad internacional.
- La política de los Estados Unidos es claramente contradictoria. Ha expresado su apoyo del Acuerdo de Abuja, y al mismo tiempo impide la actuación del Gobierno del Sudán, que es el principal responsable de aplicar el acuerdo.
- 3. La política de los Estados Unidos se basa en la denigración deliberada de los esfuerzos internacionales y las buenas intenciones de los asociados para la paz en Darfur. Esa política exacerba los impedimentos planteados por las partes no signatarias y genera confusión y distorsión en el razonamiento y la interacción de las partes internacionales que están tratando objetivamente esta cuestión.
- 4. Las sanciones afectan negativamente la economía y los medios de vida de la población del Sudán.
- 5. Las sanciones estadounidenses tienen su origen en preocupaciones políticas internas del Gobierno de los Estados Unidos y no guardan relación con la situación real en Darfur ni se ajustan a la posición de la comunidad internacional, en particular después de las decisiones adoptadas a fines del año pasado en Addis Abeba, Abuja y Nueva York.
- 6. La actitud de los Estados Unidos es inoportuna, teniendo en cuenta los avances positivos hacia el logro de la paz y la seguridad y mejora notable de la situación humanitaria sobre el terreno. Un ejemplo de ello es el acuerdo firmado el pasado 28 de marzo entre el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas sobre la mejora de la situación humanitaria en Darfur, que fue acogido con beneplácito por las organizaciones humanitarias internacionales que, como ustedes saben trabajan en la región.

Sr. Presidente,

Nuestros esfuerzos por resistir a las presiones estadounidenses no deben distraer la atención de nuestro plan de resolver el conflicto de Darfur. En consecuencia, debemos trabajar decididamente para lograr progresos con respecto a la situación en Darfur y a nuestras negociaciones con la Unión Africana y las Naciones Unidas.

Confiamos con esto en hacer frente a los designios de los Estados Unidos, aislarlos y obtener más respeto y apoyo internacional para poder alcanzar la paz y la estabilidad en Darfur.

Sr. Presidente,

He descrito someramente las sanciones de los Estados Unidos y nuestro enfoque para resistir a ellas y hacerles frente mediante acciones colectivas, en colaboración con nuestros amigos en la comunidad internacional. Estas son ideas

6 07-38084

que deben detallarse en planes y programas de trabajo que nos permitan alcanzar los objetivos deseados.

Quiero reiterar que nuestro firme rechazo de las acciones estadounidenses debe ir ceñido a la reiteración de nuestra posición de principio, que se caracteriza por nuestra voluntad de lograr la paz en Darfur y en todas las partes del Sudán a través del diálogo pacífico, y nuestra apertura a toda asistencia genuina para rechazar la violencia y la guerra y proteger los intereses de nuestro país y el bienestar de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

07-38084